



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 126-22

Expte. N° 6357/21

Salta, 11 MAR 2022

VISTO

Las notas presentadas por el Lic. Gastón Carrazán Mena, Director del Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil denominado "Información Estadística al Servicio de la Gestión Turística en los Municipios Salteños", mediante las cuales solicita se le otorgue prórroga de 3 (tres) meses en el mismo, así como la incorporación de alumnos, graduados y personal de apoyo administrativo de la Extensión Áulica Cafayate para cumplimentar con los objetivos del proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD – ECO N° 107/21 se aprueba la Segunda Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con participación estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los mismos.

Que por Res. CD – ECO N° 270/21 se autoriza el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Información Estadística al Servicio de la Gestión Turística en los Municipios Salteños", y se designa como director del mismo al Lic. Gastón Carrazán Mena.

Que el presente proyecto de extensión tiene como objetivo generar estadísticas sobre la demanda turística a nivel local para fortalecer la toma de decisiones de la gestión municipal.

Que a fs. 234 la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad, Lic. Teodelina Zuviría, recomienda conceder la prórroga solicitada advirtiendo que tal hecho no genera un exceso en los plazos de duración establecidos por Res. CD – ECO N° 107/21 para los proyectos de extensión.

Que la referida prolongación obedece a la necesidad de extender el impacto de las actividades relacionadas al proyecto en un nuevo campo de actuación, resultando indispensable la incorporación de nuevos participantes quienes colaborarán en la obtención de resultados y objetivos propuestos.

D.G./C.T.Z

72



Universidad Nacional de Salta

126-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Que a fs. 225 obra la nómina de alumnos, graduados y personal de apoyo administrativo propuestos, quienes cuentan con el aval de la Coordinadora de Extensión Áulica de Cafayate Gabriela Zuleta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder la prórroga solicitada por el término de 3 (tres) meses por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º: Incorporar al Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil, denominado "Información Estadística al Servicio de la Gestión Turística en los Municipios Salteños" aprobado por Res. CD – ECO N° 270/21, a los siguientes participantes:

- Ana Díaz – D.N.I: 36.379.179
- Rocío Mamani – D.N.I: 42.553.788
- Alejandro Mamani – D.N.I: 40.468.545
- Lourdes Tolaba – D.N.I: 38.035.199
- Sandro Guzmán – D.N.I: 21.312.359
- Carolina Fabián – D.N.I: 39.362.511
- Nicolás Di Bartolo – D.N.I: 34.536.164
- Andrea Rivero – D.N.I: 32.534.330
- Magdalena Herrera – D.N.I: 26.027.798
- Guadalupe Natalia Saravia – D.N.I: 42.553.152

Artículo 3º: Comuníquese al Lic. Carrazán Mena a la Secretaria de Investigación y Extensión Lic. Teodelina Zuviría y otros Interesados, para su toma de razón y demás efectos.

D.G.C/T.Z
T3

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa